



GOBIERNO DE MENDOZA
ENTE MENDOZA TURISMO

MENDOZA, 8 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN N°534

VISTO el expediente EX-2025-06919099-GDEMZA-EMETUR, caratulado: "Bases para Financiamiento para infraestructura turística Municipal" en el cual obran antecedentes para el Llamado a Concurso para la ejecución de "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA TURÍSTICA MUNICIPAL" y;

CONSIDERANDO:

Que en orden 11 obra Resolución N° 459/25, mediante la cual se aprobaron las Bases y Condiciones del Programa de Infraestructura Turística Municipal, la Ficha de Proyecto y la Grilla de Evaluación correspondientes al Concurso de referencia. En dicha norma se estableció como plazo para la presentación de proyectos el comprendido entre el 4 de septiembre y el 15 de octubre del corriente año;

Que en órdenes 13 a 15 los intendentes de las municipalidades de Las Heras, Ciudad y Lujan de Cuyo solicitan una prórroga para la presentación de sus respectivos proyectos;

Que en orden 17 obra dictamen de asesoría letrada en el cual se sugiere, a fin de garantizar la participación de todos los municipios en condición de igualdad ampliar el plazo de convocatoria establecido en el artículo segundo de la resolución N°459/25, por el termino de 15 días corridos contados a partir del 15 de octubre de 2025;

Que en orden 19 obra visto bueno a dictamen legal de orden 17, de la Sra. Subdirectora de asuntos legales y registro del ente;

Que en atención a la trascendencia de los objetivos que motivaron la convocatoria, y a fin de garantizar la participación amplia y la presentación de propuestas técnicamente consistentes, que contribuyan de manera efectiva al desarrollo económico y social de las zonas de influencia de los proyectos y, en consecuencia, al fortalecimiento de la actividad turística en el ámbito de la provincia.

Que, la ampliación resulta indispensable para permitir que los interesados elaboren y formalicen sus propuestas en cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos establecidos, asegurando así el logro de los fines públicos perseguidos por la convocatoria;

Por ello;



GOBIERNO DE MENDOZA
ENTE MENDOZA TURISMO

RESOLUCIÓN N°534

- 2 -

**LA PRESIDENTE
DEL ENTE MENDOZA TURISMO**

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Amplíese el período de presentación de proyectos en el marco de las “Bases y Condiciones del Programa de Infraestructura Turística Municipal” hasta el 30 de octubre de 2025 inclusive.

Artículo 2º - Regístrese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Resolución firma ológrafa

Número:

Mendoza,

Referencia: RESOLUCION N° 534

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.